



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474/ 2011
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Jefe de Control
Interno, o quien haga
sus veces**

**SOLYMAR POMARE
GORDON**

**Periodo Evaluado: Marzo a junio de
2015.**

**Fecha Elaboración: 10 de julio de
2015.**

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Dificultades

En el desarrollo de las actividades pendientes para lograr la implementación total de los productos mínimos de la actualización del MECI 2014.

Avances

Con el fin de fortalecer las capacidades del recurso humano de la entidad y dentro del marco de las actividades de capacitación y formación, el día 16 de abril el Instituto Nacional de Administración Pública "INAP", lideró el seminario taller de clima organizacional y crecimiento personal dirigido a los empleados de la Contraloría General del Departamento.

Los días 23 y 24 de abril de 2015, se realizaron actividades de bienestar para fomentar la integración y trabajo en equipo de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento, en el mismo se proporcionaron oportunidades para crear espacios para construir un ambiente de trabajo placentero, igualmente se incluyó una estructura de liderazgo, comunicación y motivación con el fin de ejercer influencia directa en el comportamiento y desempeño de los empleados.

En el mes de junio se adelantaron gestiones para el diseño de indicadores de gestión, formulación y actualización del Mapa de Riesgo de los procesos orientado a la adecuada implementación de la Planeación Estratégica de la Entidad.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2484 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, aplicable a las entidades estatales del nivel territorial que se rigen en materia de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales por lo previsto en el Decreto Ley 785 de 2005, la Contraloría Departamental actualizó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad dentro de los términos señalados



Dentro de las actividades de Participación Ciudadana y con el fin de establecer canales directos de comunicación entre la comunidad y la Entidad de Control Fiscal; así como para promover y fortalecer la participación de la ciudadanía en el control de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago realizó durante el periodo evaluado, las siguientes actividades: capacitación sobre las funciones de la Contraloría Escolar en el mes de mayo en la Institución Educativa Luis Amigó y en el mes de junio en las Instituciones Educativas Junín, María Inmaculada y el Centro Educativo Bomboná en el Municipio de Providencia. Así mismo, el 09 de junio de 2015 se realizó la ceremonia de posesión de Contralorías Escolares en el Municipio de Providencia.

De acuerdo al Decreto 1443 de 2015, se realiza el diseño documental del Manual sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se incluye la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, junto con las responsabilidades del empleador, las obligaciones del trabajador, capacitación y formación, documentación, control documental y comunicación.

En desarrollo de las actividades de fomento de estilo de trabajo y vida saludable y con ocasión del día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, se realizó capacitación a los funcionarios de la entidad sobre conservación visual desarrollada por el optómetra Samuel Robinson.

Con el fin de desarrollar su misión y objetivos institucionales contemplados en el Plan Estratégico 2012-2015, y en cumplimiento al Plan General de Auditoría – PGA - 2015, la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana entre los meses de marzo y mayo ejecutó las auditorías, modalidad regular a los Entes Auditados con el objetivo de evaluar la gestión fiscal de la vigencia 2014. Igualmente, a partir del 15 de mayo de 2015, inició la ejecución de las Auditorías especiales a la Gobernación del Departamento y la Alcaldía Municipal.

MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dificultades

Para la Interiorización por parte de los servidores sobre la cultura de la autoevaluación que debe realizar cada proceso y sus funcionarios.

Avances

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo señalado en el Decreto 2641 de 2012, en lo que concierne a la función evaluadora encomendada a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se rinde informe con corte a 30 de abril de 2015, sobre la verificación de la elaboración, visibilización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano formulado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago según Resolución 009 del 15 de enero de 2015.



En el mes de marzo se realizó informe de seguimiento y verificación al cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre programas de computador (software) correspondiente a la vigencia 2014, en cumplimiento a las Directivas presidenciales No. 01 del 25 de febrero de 1999, 02 de 2002 y la 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adscrita al Ministerio del Interior.

En cumplimiento a lo señalado en los Decretos 1737 de 1998 y el 0984 del 14 de mayo de 2012 se realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al periodo enero – marzo de 2015.

Con el fin de determinar la existencia, suficiencia, eficacia y aplicación de los controles internos relacionados con las operaciones ejecutadas a través de los fondos de caja menor y conceptualizar sobre el cumplimiento de las normas, disposiciones legales vigentes, las políticas trazadas por la entidad para su manejo, en el mes de mayo la Oficina de Control Interno, realizó arqueo de caja menor

Con el fin de evaluar la gestión adelantada y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión 2015, la oficina de Control Interno realizó durante el periodo evaluado inicio auditorías internas a los procesos de Talento Humano, Adquisición de bienes y servicios (contratación) y Gestión Financiera, correspondiente a la vigencia 2014 y 2015 (hasta 30 de abril).

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades

En la utilización de mecanismos para la socialización de la información generada en cada uno de los procesos.

Avances

Se adelantaron las gestiones pertinentes para la actualización del módulo de intranet la cual facilitará la divulgación de la información y la actualización del diseño, estructura y contenido del sitio Web de acuerdo con las actividades y criterios de los componentes: Elementos, Transversales, Información, Interacción, Transacción y Democracia de la Estrategia de Gobierno en Línea y acorde con los requerimientos de la entidad.

Jornada de socialización sobre el Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea”, fecha: 26 de mayo de 2015.

Se publican en la página Web de la entidad los resultados de las auditorías, los planes y programas institucionales y demás información relacionada con la gestión institucional.



Con el fin de publicar las funciones que legalmente debe cumplir la Contraloría General del Departamento y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos se contrataron los servicios profesionales para el apoyo a la gestión de un comunicador social para el manejo de las comunicaciones de la entidad.

Estado General del Sistema de Control Interno

De conformidad con lo señalado en este informe y de acuerdo a las diferentes actividades de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno se observa que el estado general del Sistema de Control Interno se ubica en un nivel satisfactorio; toda vez que el resultado obtenido en la evaluación anual, el cual fue publicado en el mes de marzo, la entidad obtuvo un indicador de madurez MECI del 77.4%

Recomendaciones

Se sugiere acciones que promuevan la realización de ejercicios de autoevaluación y control de los procesos y/o dependencias, por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, como herramientas para el monitoreo permanente de las actividades realizadas en cumplimiento de los planes y programas institucionales, que permitan controlar desviaciones y la materialización de riesgos o el no cumplimiento de las acciones plasmadas que afecten el logro de los objetivos y metas institucionales.

Culminada la fase de cierre de la Actualización del MECI 2014 y de acuerdo a los resultados finales se recomienda el diseño de un nuevo cronograma, tablero de control o plan de trabajo con el fin de realizar las acciones que permitan dar cumplimiento a cada uno de los aspectos que enmarcan el control interno institucional. El mismo debe dar cuenta de las actividades a realizar, el responsable, fecha de inicio y terminación de las actividades plasmadas.

Fortalecer los mecanismos de comunicación interna para socializar la información generada en cada uno de los procesos con el fin de optimizar los recursos con los que cuenta la entidad.

Se recomienda tanto a directivos y a las áreas involucradas agilizar las actividades pendientes para lograr la implementación total de los productos mínimos de la actualización del MECI 2014, de una parte y de otra parte implementar las estrategias necesarias para proporcionar la sostenibilidad adecuada al sistema de control interno de manera que logren impactos positivos en la gestión, especialmente en los procesos misionales de la entidad.

Publicar de manera oportuna las actividades realizadas por la entidad en cumplimiento de su misión y garantizar con ello el derecho a la información de los ciudadanos.



Actualizar el Reglamento, mediante el cual se señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas y Denuncias que rige en la Contraloría General del Departamento, de conformidad con la estructura orgánica y funciones de las dependencias adoptado mediante Resolución No. 489 del 31 de diciembre de 2012 y modificado parcialmente por la Resolución No. 269 del 15 de agosto de 2013, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno